

**RENIEC**

Item	Entidad	Servicios	Orientación	Trámite	Costo	Objetivo	Requisitos
<b>1</b>	RENIEC	Solicitud de Duplicado de DNI	No	Si	S/. 21.00	Permite la emisión del DNI(azul) o DNI electrónico (DNIe) <b>con el mismo tenor y características del último actualizado o renovado.</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b> 1. Voucher de pago</p> <p><b>Nota</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El tramite lo realiza el titular del DNI y sólo mayores de 17 años</li> <li>- Se solicitará numero de teléfono y correo electrónico</li> <li>- La vigencia del último DNI debe ser mayor a 60 días antes de su fecha de caducidad.</li> <li>- La fecha de caducidad del DNI no se modificará en el duplicado de DNI.</li> <li>- En la municipalidad solo se puede registrar el pago de DNI azul.</li> </ul>
<b>2</b>	RENIEC	Solicitud de Rectificación de Domicilio	No	Si	S/. 22.00	Permite la actualización de los datos de domicilio que figura en el DNI del ciudadano. Este tramite aplica sólo para DNI azul.	<p><b>Requisitos Generales:</b> 1. Voucher de pago 2. Recibo de servicios públicos con una antigüedad no mayor a 6 meses.</p> <p><b>Nota</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La rectificación de domicilio vía web, solo está disponible para los DNI azul.</li> <li>- El tramite lo realiza el titular del DNI y sólo mayores de 17 años.</li> <li>- Se solicitará numero de teléfono y correo electrónico</li> <li>- La vigencia del último DNI debe ser mayor a 60 días antes de su fecha de caducidad.</li> <li>- Si no cuenta con recibo de servicio público, debe tramitar la rectificación de domicilio a través de las agencias de RENIEC.</li> <li>- En la municipalidad solo se puede registrar el pago de DNI azul.</li> </ul>
<b>3</b>	RENIEC	Rectificación del Estado Civil de Soltero a Casado	No	Si	S/.24.00	La rectificación vía web, admite únicamente el cambio de estado civil de <b>Soltero a Casado</b> , siempre que el Acta de Matrimonio se encuentre en los Archivos de RENIEC. No permite el cambio de apellido ni fecha de caducidad. Este tramite aplica sólo para DNI azul.	<p><b>Requisitos Generales:</b> 1. Voucher de pago</p> <p><b>Nota</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La rectificación de estado civil vía web, solo está disponible para los DNI azul.</li> <li>- El tramite lo realiza el titular del DNI</li> <li>- Se solicitará numero de teléfono y correo electrónico</li> <li>- El Acta de Matrimonio debe estar registrada en el RENIEC.</li> <li>- La vigencia del último DNI debe ser mayor a 60 días antes de su fecha de caducidad.</li> <li>- En la municipalidad solo se puede registrar el pago de DNI azul.</li> </ul>